



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 4

12.3

RESOLUCIÓN No. 004

"POR EL CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades reglamentarias y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del Artículo 53 del Acuerdo 027 de 2021 "Reglamento Estudiantil de pregrado de la Universidad de Cundinamarca" establece que: Esta distinción se concederá mediante resolución expedida por la Secretaria General, una vez realizado el reporte por la oficina de Admisiones y Registro.

Que el numeral 4 del Artículo 53 del Acuerdo 027 de 2021 "Reglamento Estudiantil de pregrado de la Universidad de Cundinamarca" establece que los estudiantes que en cada período académico por programa obtengan los dos (2) promedios ponderados académicos más altos, pero que, en todo caso, no sean inferiores a cuatro cinco (4.5) y no hayan reprobado ningún CADI o CAI, se exonerará del pago de derechos de matrícula para el siguiente periodo académico.

Que para dar cumplimiento de lo expuesto y revisados los resultados académicos de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca durante el primer periodo académico 2023,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar matrícula de Honor a los dos promedios académicos más altos de cada uno de los programas que ofrece la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones obtenidos en el primer período académico de 2023, para ser aplicado en el primer período académico de 2024, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

SEDE FUSAGASUGÁ

ZOOTECNIA 2020

PROMEDIO

CONTRERAS DELGADILLO LAURA MAYERLY 4.64

Código 150219156

INGENIERÍA AGRONÓMICA 2020

PROMEDIO

GARCIA MORALES DANIEL ALFONSO 4.55

Código 160223143

BULLA SANCHEZ JOSE DAVID 4.51



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 4

Código 160223109

12.3

SECCIONAL GIRARDOT

INGENIERÍA AMBIENTAL 2020

PROMEDIO

TRIANA CUBILLOS NICOL ANDREA

4.78

Código: 363222233

GARCÍA MORA MARIA FERNANDA

4.76

Código: 363222212

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

INGENIERÍA AMBIENTAL 2020

PROMEDIO

ALVAREZ RIAÑO LAURA XIMENA

4.66

Código 463223101

RODRÍGUEZ SIERRA ANGIE PAOLA

4.53

Código 463216249

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE FUSAGASUGÁ

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

PROMEDIO

CUBILLOS FLORES CRISTIAN FELIPE

4.92

Código 161221215

FONSECA TORRES CESAR DAVID

4.88

Código 161222125

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

PROMEDIO

RODRÍGUEZ REYES CAMILO ANDRÉS

4.60

Código 461220255

INFANTE LEAL JEISSON DAVID

4.51

Código 461220139

EXTENSIÓN CHIA

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

PROMEDIO

CHAVARRO SEGURA JONATHAN DAVID

4.79

Código 561222218

RODRIGUEZ CORREA ANDRES FELIPE

4.68

Código 561222259



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



Página 3 de 4

12.3

EXTENSIÓN SOACHA**INGENIERÍA INDUSTRIAL 2022****PROMEDIO**

LINARES ROJAS HEILY JIRLEY

4.72

Código 764222241

PULIDO PATIÑO ALISON JOHANNA

4.72

Código 764222250

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES**SEDE FUSAGASUGÁ****ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020****PROMEDIO**

FIRACATIVE BAQUERO GINA VANESSA

4.82

Código 110219230

BALAGUERA VELÁSQUEZ LAURA XIMENA

4.80

Código 110219207

SECCIONAL UBATÉ**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020****PROMEDIO**

VALIENTE TRIANA NANCY MILENA

4.66

Código 210222135

OLAYA VELASQUEZ VISNEY LEONARDO

4.59

Código 210219122

EXTENSIÓN FACATATIVÁ**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020****PROMEDIO**

SIERRA MORENO LUIGI ALEXANDER

4.81

Código 410223171

VENTO MUÑOZ MARIA ALEJANDRA

4.74

Código 410223179



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



Página 4 de 4

12.3

EXTENSIÓN CHIA

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2020	PROMEDIO
ZAMBRANO AGUDELO DIANA KATHERINE Código 510221192	4.64
CIFUENTES VERA JESICA DANIELA Código 510221120	4.51

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

Transcriptor: RUBEN DARIO HERRAN. *RHK*
 Proyectó: Diana Milena Rey Gutiérrez - Jefe Oficina Admisiones y Registro *D.M.R.*
 Revisó: Oficina Jurídica *ep*
 Vo Bo Secretaria General
 12.52.4